

"Este producto es generado con recursos del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

PROGRAMA PARA EL ADELANTO, BIENESTAR E IGUALDAD DE LAS MUJERES (PROABIM) 2023

Objetivo del PROABIM



Contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidios y asesorías dirigidas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar.”



¿Qué son los Centros para el Desarrollo de las Mujeres?

- Los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) contribuyen al desarrollo integral de las mujeres a partir de la detección de sus intereses y necesidades específicas, promoviendo acciones coordinadas con actores estratégicos para impulsar su autonomía y empoderamiento.
- En los CDM se brinda asesoría y acompañamiento a la población principalmente a las mujeres mediante talleres.

Estructura Organizativa

- **Secretaria de la Función Publica.** Es la dependencia que emite los Lineamientos en los cuales se establecen las bases para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social
- **Instituto Nacional de las Mujeres(INMUJERES).** Es la instancia normativa y unidades administrativas de la dependencia o de la entidad de la Administración Publica Federal que son responsables de la operación del programa.
- **Instituto Aguascalentense de las Mujeres.**Es la instancia ejecutora, son las encargadas de la ejecución de los proyectos, obras o servicios que otorgan los programas.
- **Órganos Estatales de Control** Tienen atribuciones en materia de control y fiscalización de la gestión publica.



Que es la Contraloría Social ?

- Es el mecanismo de las/os beneficiarias/os para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos, asignados a los programas Sociales del País.



Marco Normativo

- **LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

Artículo 69

Reconoce a la Contraloría Social (CS) como un mecanismo para los beneficiarios y se verifique el cumplimiento de las metas y su correcta aplicación de los recursos públicos de los programas de desarrollo social.

- **REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

Artículo 67

El Gobierno Federal impulsara la creación de contralorías sociales por parte de los beneficiarios, con ejecución de los programas de desarrollo social, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos y el cumplimiento de metas.

- **LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y OPERACIÓN DE LA CS EN LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL**

Se definen las bases para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social.

- Con fundamento en estos se elabora la Estrategia Marco, la cual proporcionara los criterios para diseñar las estrategias de planeación, promoción, operación y seguimiento de la CS.



Propósito de la Contraloría Social

- Vigilar que se inviertan adecuadamente los recursos.
- Verificar que se realice el mejor trabajo, para prevenir irregularidades.
- Asegurarse que el destino de los recursos no se desvíe con propósitos distintos.

¿Cómo se conforma el Comité de Contraloría social?

- Los comités de Contraloría Social (CCS) son grupos de personas elegidas democráticamente, conformados por la población beneficiaria del programa.



Comités Comunitarios de Contraloría Social.

1. Un comité formado por localidad o representante por programa.
2. Puede conformarse por dos o cinco integrantes.
3. Registro de los Comités (acta y minuta)
4. Actividades:
 - Difundir información suficiente , veraz y oportuna sobre la operación del programa.
 - Recibir y atender quejas y denuncias
 - Presentar quejas y denuncias ante la autoridad
 - Asistir a reuniones convocadas / capacitarse
 - Informar a los beneficiarios de sus actividades

Denuncias

Son las manifestaciones de hechos presuntamente irregulares, presentadas por los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social o un tercero, respecto de la aplicación y ejecución de los programas o donde se encuentren involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, y en su caso en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

DENUNCIAS



QUEJAS:

A la expresión realizada por los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social que resienten o dicen resentir una afectación en sus derechos respecto de la aplicación y ejecución de los programas o donde se encuentren involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, y en su caso en contra de personas que manejen o apliquen recursos públicos federales.

Para presentar quejas y/o denuncias se tienen los siguientes medios de comunicación

- **Vía correspondencia.** Enviar escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes sur No. 1735, piso 2 Ala norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- **Vía telefónica.** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 3000. GUÍA OPERATIVA DE CS 2023 PROABIM 9
- **Presencial.** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes sur No. 1735, piso 2 Ala norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- **Vía correo electrónico:** contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
- **Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEDEC)** <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- **Vía chat:** Apps para dispositivos móviles "Denuncia Ciudadana de la corrupción"
- **Plataforma.** Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción (para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad)
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

Calendario de sesiones del Comité de Contraloría Social

- 06 de julio al 11 de julio 2023
 - Sesión no. 1: Conformación del comité.
- Octubre
 - Sesión no. 2: Actividades de Contraloría (Checar Mobiliario y equipo y presentar informe de actividades de los CDM).
- Noviembre
 - Sesión No. 3: Actividades de Contraloría (Informe Final)





**Finalmente el objetivo es:
“Mejorar los procesos de
planeación, operación, y
evaluación”.**

Beneficios de la Contraloría Social





GRACIAS!!!!!!



Aguascalientes
El gigante de México